	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 41/21	O.C. Institucional Nº 41/21

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 08/09/21
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 395.315.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 45/2021.-
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS.-	
Proveedor: MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA (REPUESTOS INDUSTRIALES). **Correo electrónico:** mdacostameza@gmail.com	**R.U.C.:** 533.291-5 **Teléfono:** 021 203 050/ 0981 551675

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Mantenimiento de bebederos eléctricos de pie	Unidad	Unidad	130	150.000	**19.500.000**
2	Mantenimiento de bebederos eléctricos bajo mesada	Unidad	Unidad	21	150.000	**3.150.000**
3	Análisis de calidad de agua c/ informe del INTN	Unidad	Unidad	6	1.400.000	**8.400.000**
PRECIO TOTAL EN ₲. (IVA INCLUIDO).						**31.050.000**

Total: Guaraníes Treinta y un millones cincuenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación del servicio será de 30 (treinta) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: El servicio se prestará en las instalaciones del Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; y en la Sede Social y Deportiva del BCP, sito en Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli Asunción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

(diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003. (Declaración Jurada).
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el Anexo C de la Carta de Invitación.**–

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395.315.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 246 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2021**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios **2022, 2023 y 2024** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR	
..... **Manuel Antonio Da Costa Meza** **REPUESTOS INDUSTRIALES** Proveedor 3332021	08/09/21 Fecha de recepción del proveedor

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia [illegible]
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 41/21	O.C. Institucional Nº 41/21

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Directora Unidad Operativa de Contratación	Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gte. Gral. de Administración y Finanzas